



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MIÉRCOLES, 4 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 85

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2016-3898

Orden SAN/15/2016, de 22 abril, por la que se convoca la provisión de puestos directivos de los órganos periféricos del Servicio Cántabro de Salud.

Visto el artículo 49 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.f) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPONGO

Primero.- Convocar la provisión de los puestos directivos que se relacionan en el Anexo I, con arreglo a las siguientes,

BASES

- Base 1ª.- 1. Podrán participar en la presente convocatoria por el sistema de libre designación el personal estatutario fijo de Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud o los funcionarios de carrera incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siempre que reúnan los siguientes requisitos:
- a) Pertenecer a los Cuerpos, Escalas o Categorías del Grupo y Subgrupo señalados en el Anexo I.
 - b) Ostentar la titulación requerida en el Anexo I.
- 2. Asimismo podrán participar en la presente convocatoria aquellos aspirantes que, sin reunir los requisitos establecidos en el apartado 1.a), ostenten la titulación requerida en el citado Anexo I. En este caso, la selección implicará la formalización del correspondiente contrato laboral de alta dirección en el ámbito de instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud conforme a lo establecido en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de personal de alta dirección.
- Base 2ª.- Las solicitudes irán dirigidas a la consejera de Sanidad, y se presentarán, de conformidad con el modelo oficial que consta en el Anexo II, en el Registro de la Consejería de Sanidad (Federico Vial nº. 13) o en cualquiera de los lugares que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Base 3a.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada de su DNI.
- b) Currículum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión sanitaria, publicaciones, cursos y cualesquiera otros méritos que deseen poner de manifiesto.
 - c) Fotocopia compulsada de la titulación académica requerida para el puesto.

Pág. 9687 boc.cantabria.es 1/3





BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MIÉRCOLES, 4 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 85

d) En el supuesto de tratarse de personal incluido en el apartado 1 de la base primera de la presente convocatoria, deberá presentar fotocopia compulsada del nombramiento como personal estatutario fijo o funcionario de carrera.

Cuando dicha documentación obre en archivos o bases de datos del Servicio Cántabro de Salud, podrá solicitarse la aportación de oficio por la Administración, indicando el concreto documento y la unidad en la que obra del Servicio Cántabro de Salud. De no ser así, deberá aportarse por el interesado.

- Base 4ª.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que versarán sobre el currículo profesional y las aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo.
- Base 5ª.- 1. La presente convocatoria, se resolverá mediante resolución de la consejera de Sanidad que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. Los puestos convocados podrán ser declarados desiertos por acuerdo motivado cuando no concurran solicitantes idóneos para el desempeño de los mismos.
- 2. Corresponderá a la consejera de Sanidad la formalización del correspondiente contrato laboral de alta dirección al que se refiere el apartado 2 de la base primera, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo.- Contra la presente Orden y cuantos actos deriven de la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC.

Santander, 22 de abril de 2016. La consejera de Sanidad, María Luisa Real González.

ANEXO I

PUESTOS CONVOCADOS	DESCRIPCIÓN PUESTO
1	Denominación del puesto: SUBDIRECTOR/A DE ENFERMERÍA Gerencia: Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" Código Plantilla: 2000P67000003ZZ Grupo: A. Subgrupo: A2 Titulación: Diplomado o Grado en Enfermería Nivel del complemento de destino: 25
1	Denominación del puesto: SUBDIRECTOR/A DE ENFERMERÍA Gerencia: Gerencia de Atención Especializada Área I: Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" Código Plantilla: 2000P67000004ZS Grupo: A. Subgrupo: A2 Titulación: Diplomado o Grado en Enfermería Nivel del complemento de destino: 25

Pág. 9688 boc.cantabria.es 2/3

CVE-2016-3898







BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MIÉRCOLES, 4 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 85

de 2016

ANEXO II

SOLICITUD DE PAR DIRECTIVOS DE LO CONVOCADOS POR	OS ORG	ANOS PERIFÉF	RICO	S DEL	SERV		
D.N.I.	PRIMER APELLIDO SEGU			SEGU	JNDO APELLIDO		NOMBRE
DOMICILIO (CALLE Y NUMERO)		LOCALIDAD	PROVINCIA		IA	CODIGO POSTAL	TELEFONO
P	UESTOS S	SOLICITADOS POI	ROR	DEN DE	PREFE	RENCIA	
ORDEN DE PREFERENCIA	ÓRGANO PERIFÉRICO				PUESTO		
DOCUMENTACION QUE SE a) Fotocopia compulsada d b) Currículum profesional, cualesquiera otros mérite c) Fotocopia compulsada d d) En el supuesto de trata fotocopia compulsada de Si la documentación obra en Administración, indicando A C así, deberá aportarse por el ir	el DNI. en el que con os que deseer e la titulación rse de person el nombramier archivos o b CONTINUACIÓ	sten títulos académicos n poner de manifiesto. académica requerida pal al incluido en el aparta to como personal estat ases de datos del Ser	ara el pido 1 di utario f	ouesto. le la base fijo o funcio	primera de ca onario de ca e Salud, po	e la presente con arrera. odrá solicitarse la	aportación de oficio por la
DOC	UMENTO AL	EGADO		UNIDAI	D DEL SE	RVICIO CANTA	BRO DE SALUD

Santander,

de

(Firma)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SANIDAD

2016/3898

CVE-2016-3898

Pág. 9689 boc.cantabria.es 3/3